

Buenos Aires, *29 de diciembre* de 1993 .-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento técnico -que incluye reposición de elementos sin cargo hasta la suma de \$ 15.- de un equipo de electroencefalografía marca NIHON KOHDEN, modelo EEG- 5214, afectado al uso del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, durante el período comprendido entre el 1º de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1995; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "GRIENSU S.A." es distribuidora exclusiva de equipos marca "NIHON KOHDEN" y de sus repuestos (confr. fs. 11), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "GRIENSU S.A." el servicio señalado precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 11.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS VEINTICINCO MIL OCHENTA (\$ 25.080.-)-, de la siguiente manera:

\$ 12.540.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación maquinarias y equipo" (05-18-3-3-3-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994 y

\$ 12.540.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación maquinarias y equipo" (05-18-3-3-3-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
JULIO S. NAZARENO